



Resumen Ejecutivo

Evaluación Específica de Desempeño

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura
Social Estatal (FISE)
Ejercicio Fiscal 2021



Resumen Ejecutivo

En la presente evaluación específica de desempeño, misma que se desarrolla en el marco del “Programa anual de evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2021, de los fondos y aportaciones federales y de los programas presupuestarios del Estado de Campeche, en cual se determinó que la metodología a emplearse debía ser la que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) emitió para evaluar los fondos del ramo 33, es por tanto que mediante la utilización del Modelo de términos de referencia, se realizó el presente el análisis en cuanto a los resultados del ejercicio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) durante el ejercicio fiscal 2021.

Le evaluación está dividida en cinco secciones:

1. Datos Generales,
2. Resultados/Productos,
3. Cobertura,
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. y Conclusiones.

En cada una de estas secciones se realizó un análisis valorativo de la información, proporcionada de por parte de la entidad evaluada, consistente en datos administrativos, documentos oficiales y otras fuentes de información, además de que llevo a cabo la resolución de preguntas metodológicas contendientes a establecer una guía para evaluar el desempeño del fondo. Finalmente, en la sección de conclusiones, se hace un concentrado de todos los hallazgos identificados en la realización de la presente evaluación, así como la emisión de aspectos susceptibles de mejora, con el objetivo de proveer a las unidades responsables de compromisos realizables en el corto y mediano plazo y así contribuir a la mejora continua de la ejecución del fondo.

El artículo 33 primer párrafo e inciso A II, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), establece que los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social; conforme a lo previsto en la Ley general de Desarrollo Social y en las Zonas de atención prioritaria, dichas obras y acciones deberán beneficiar preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad,

En el caso que nos compete evaluar mismo que se encuentra señalado en el A. II del citado artículo 33 de la LCF, rubro que se utiliza para realizar de infraestructura social para las entidades federativas, (FISE) los principales objetivos nacionales del fondo es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía recupere su crecimiento a tasas aceptables mediante el

fortalecimiento del mercado interno, el cual plantea una de política de recuperación salarial y una estrategia de creación de empleos productivos, permanentes y remunerados.

La manera para poder cuantificar y medir los avances que resultan de la aplicación del FISE es mediante la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) la cual describe los objetivos estratégicos del fondo, en 3 vertientes: Fin, propósito y componente.

En este sentido, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESYH) tiene la obligación de publicar el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social de las Entidades y sus respectivos Municipios y Demarcaciones Territoriales, en concordancia con los establecido en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) para la medición de pobreza.

En los objetivos sectoriales de SEDESYH, como parte del Programa Sectorial de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con énfasis en la recuperación de la vivienda y los espacios públicos para desarrollar la infraestructura social del estado mediante el uso de los recursos del FAIS. Se encuentra vertido en el objetivo 2 del programa sectorial de desarrollo social, y desde ese objetivo se desprenden los demás componentes del objetivo.

Se hace hincapié en el funcionamiento de las unidades responsables respecto al manejo de los recursos del FISE, y se puede determinar que existe la forma y el fondo legal para el correcto funcionamiento de los productos y servicios otorgados para perseguir los fines propuestos en las reglas de operación del fondo, en la MIR y por ende, no se encontró barrera que impida el correcto ejercicio de los recursos del fondo, pudiendo las unidades responsables obtener un desempeño óptimo en cuanto a la consecución de los fines planteados para el fondo.

Aunado a lo anterior, la Federación en coordinación con el Gobierno del Estado de Campeche, a través de las unidades responsables y ejecutoras reportaron la correcta ministración de los recursos hecho que se plasma en la presente evaluación.

Sin embargo, es innegable que no existen los canales adecuados de comunicación en lo que respecta a la rendición de cuentas, entre las instancias ejecutoras de los recursos y las unidades responsables, a pesar de contar con la organización idónea para ello, por lo que se hace mención en la presente evaluación de este hallazgo en el apartado de Resultados/Productos.

Las unidades responsables de la ejecución del fondo cuentan con estructura inmobiliaria, así como con el personal suficiente y competente que les permite realizar las funciones necesarias para la ejecución del recurso, sin embargo es importante recalcar, que no cuentan con documentación alguna que establezca los procedimientos para la selección de beneficiarios de los bienes y servicios que se financian con recursos del fondo, en este sentido, es importante mencionar que las unidades responsables, no tienen una estrategia documentada para la cobertura de atención de beneficiarios, por lo que en esta evaluación se sugiere documentar la cobertura de atención así como realización de los padrones de beneficiarios correspondientes.

En la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal del Ejercicio Fiscal 2018, y en la evaluación de consistencia y resultados de mejora, realizada en el año 2020, no se emitieron aspectos susceptibles de mejora, pese a esto, la dependencia emite conclusiones enlistando sus aspectos susceptibles de mejora.

Por todo lo anterior, esta evaluación permite generar información útil para mejorar la gestión de los recursos del FISE, los resultados obtenidos de su aplicación y la rendición de cuentas, es importante señalar que los resultados generados y presentados por el evaluador son del análisis estricto y llano, de lo reportado por las unidades responsables en forma directa, al evaluador así como de sus informes y reportes presentados en sus páginas de transparencia o en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Mención especial es que, mediante la revisión de la documentación, se pudo determinar que la unidad responsable, no ha sido requerida para la elaboración de una evaluación del impacto social, que ha tenido la aplicación de los recursos del FISE, a lo largo de los años, en el Estado de Campeche, medida que se considera de vital importancia, a fin de tener medidas de referencia del antes y el después de la focalización de estos recursos.

